



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS



"Año de la Recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

San Ignacio, 15 de abril de 2025.

OFICIO N°479 -2025/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI-OEFRE/D

Sres.:

Directores(as) de las II.EE de la jurisdicción de UGEL San Ignacio.

Integrantes de los Comités de Alimentación Escolar (CAE)

Presente. -



Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N° D000020-2025-MIDIS/WM-UTCJMR2

**ASUNTO: MEDIDA PREVENTIVA DE NO CONSUMO DE LAS CONSERVAS
HIDROBIOLÓGICAS Y CONSERVA DE CARNE DE AVES (POLLO Y PAVITA),
DISTRIBUIDAS EN LA PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA.**

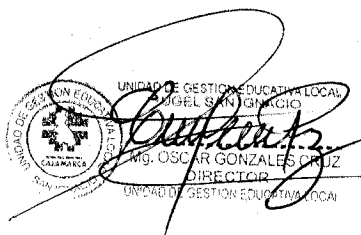
Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de saludarlos muy cordialmente y a la vez comunicar lo siguiente:

De acuerdo con el OFICIO MÚLTIPLE N° D000020-2025-MIDIS/WM-UTCJMR2, emitido el 11 de abril de 2025 por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Comunitaria WASH MIKUNA - UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2, se dispone la suspensión de la preparación, consumo y distribución de conservas hidrobiológicas y de carne de aves (pollo y pavita) en el Servicio Alimentario Escolar distribuidas en la primera y segunda entrega, bajo responsabilidad del CAE. Esta medida preventiva se aplica a las II.EE beneficiarias de la jurisdicción, hasta que el Programa realice los análisis correspondientes para salvaguardar la salud de los estudiantes.

Se aclara que las conservas deben permanecer en almacén de la IE en custodia del CAE ante cualquier evaluación o análisis que corresponda, o frente a nuevas disposiciones recibidas.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Ministerio
de Promoción Social

Programa Nacional
de Alimentación Escolar Comunitaria
WASI MIKUNA



Ministerio
de Educación

WASI
MIKUNA

Firmado digitalmente por FLORES
BERRIOS Cesar Alberto FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Cajamarca 2
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.04.2025 10:11:48 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Oficio

Jaen, 11 de Abril del 2025

OFICIO MULTIPLE N° D000020-2025-MIDIS/WM-UTCJMR

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION UGEL SAN IGNACIO	
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
14 ABR. 2025 HORA:	
REG. N° 4805	FOLIOS: 01
DESTINO: 6P	FIRMA: [Firma]

Señores

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - DRE CAJAMARCA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL JAEN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUTERVO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTA CRUZ

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL -UGEL- SAN IGNACIO

Asunto : MEDIDA PREVENTIVA DE NO CONSUMO DE LAS CONSERVAS
HIDROBIOLÓGICAS Y CONSERVA DE CARNE DE AVES (POLLO Y
PAVITA), DISTRIBUIDAS EN LA PRIMERA Y SEGUNDA ENTREGA.

Referencia : Memorando Múltiple N° D000270-2025-MIDIS/WM-USME
Memorando Múltiple N° D000279-2025-MIDIS/WM-USME

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efecto de hacer de su conocimiento que, con fecha 07 y 08 de abril de 2025 la Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación hace de conocimiento que la Dirección Ejecutiva aclara que la medida preventiva de no consumo aplica a las **conservas hidrobiológicas y conserva de carne de aves (pollo y pavita)**, distribuidas, hasta que el Programa realice los análisis respectivos de dichos alimentos.

Es por eso que este despacho, hace de conocimiento la medida preventiva de no consumo de las **conservas hidrobiológicas y conserva de carne de aves (pollo y pavita)** con la finalidad de hacer extensivo lo dispuesto por sede central a las IIEE beneficiarias de su jurisdicción, como medida preventiva para salvaguardar el bienestar de los estudiantes beneficiarios del PNAEC Wasi Mikuna.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

CESAR ALBERTO FLORES BERRIOS
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION UGEL SAN IGNACIO OFIC. DE EXTENSIÓN PARA ESTUDIOS Y REDES EDUCATIVAS	
RECIBIDO	
14 ABR. 2025	
REG. N°	FOLIOS: 01
HORA: 5:41m	FIRMA: [Firma]

Cl. Prolongación Mariscal Ureta N° 133 Urb. Las Almendras JAEN - CAJAMARCA /
Teléfono: (511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

15/04/25

[Firma]
Marleny Burga P.
conocimientos

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTB. La verificación puede ser efectuada a partir del 11/04/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>

